ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

EXPEDIENTE CONTR 2025 316746 "CONTRATO CONCESION DE SERVICIO PARA LA GESTION EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO CENTRO DE VISITANTES TORCAL ALTO"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 173.626,34 € (IVA incluido).

PRESUPUESTO SIN IVA: 143.492,84 €

PROCEDIMIENTO: Abierto

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 10:00 horas del día 07 de enero de 2026, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidente: Cristina Ferrer Pertíñez, Jefa de Área de Contratación
Secretario: Emilio Serrano Rodríguez, Técnico jurídico del Área de Contratación.
Vocales:

- Ana I. Jiménez Cáceres, Responsable de la Unidad de Control Interno
- Patrocinio Peláez Ibarrondo, por la Subdirección de Servicios Jurídicos

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría se informa a la Mesa de Contratación que en la sesión del pasado 20 de noviembre de 2025, finalizado el descifrado y apertura del archivo electrónico que contenía la oferta que se valora mediante criterios de juicio de valor, la Presidencia de la Mesa ordenó el traslado de las ofertas a la correspondiente Dirección para su evaluación y posterior emisión de Informe Técnico.

A continuación, por el vocal del área solicitante de la contratación se pone de manifiesto que, a la vista de las ofertas presentadas con el objeto de su evaluación, se detecta, que visto el acuerdo de colaboración que presenta **INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS, S.L.**, con **ANTONIO JESÚS CEBRIÁN LEÓN (SENDERO SUR AVENTURA**); cuya actividad está relacionada con la prestación de servicios de guías turísticos, resulta que se expone en dicho acuerdo. *Que ambas partes desean establecer una colaboración mediante la subcontratación de un trabajador para realizar servicios de guía turístico bajo las condiciones establecidas en este documento. Y en tal sentido acuerdan la subcontratación, por parte de LA EMPRESA CONTRATANTE, de un trabajador aportado por LA EMPRESA COLABORADORA para la prestación de servicios de guía turístico en las actividades y rutas designadas por LA EMPRESA CONTRATANTE.*

Los términos de la designación y aportación del trabajador podrían constituir, en los términos que se exponen en el acuerdo de colaboración, de una cesión ilegal de trabajadores, dado que no es posible subcontratar los servicios de un trabajador, sino una actividad de servicio, siendo así que la subcontratación no está permitida en el PCAP, según consta claramente en su cuadro resumen.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES	08/01/2026
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	
	MARIA PATROCINIO PELAEZ IBARRONDO	
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9EVUZGN7E6DGPNRB5NP67CXV	PÁG. 1/2

Si bien, dado que el acuerdo de colaboración es confuso, por unir al tiempo la subcontratación de la actividad mediante la aportación de un trabajador, se opta por pedir una aclaración.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.- Solicitar, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP, aclaración a la empresa **INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS, S.L.** concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Debe aclarar cómo se pretende llevar a cabo el servicio de guías, sin incurrir en subcontratación ni en cesión ilegal de mano de obra, pues ambas posibilidades contravendrían los términos de la licitación, bien por constituir una subcontratación de una actividad principal de la concesión de servicios, bien por incumplimiento de la normativa laboral en la ejecución del contrato.

Y siendo las 10 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES	08/01/2026	
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
	MARIA PATROCINIO PELAEZ IBARRONDO		
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9EVUZGN7E6DGPNRB5NP67CXV	PÁG. 2/2	